



Ajuntament de Pratdip

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
350/2021	La Junta de Gobierno Local	28/10/2021

EN QUALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 350/2021, APROBACIÓN MODIFICACIÓN 2º TEXTI REFUNDIDO REPARCELACIÓN PLANES DEL REI

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

3.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL 2º TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PLANES DEL REY.

ANTECEDENTES:

Vista la solicitud presentada en fecha 20 de septiembre de 2021, por el servicio de asesoramiento contratado por este Ayuntamiento, en relación a la documentación de la modificación del "2º Texto Refundido del proyecto de reparcelación económica del polígono de actuación 4 , urbanización de Planes del Rei" .

Vista la documentación aportada:

1. Memoria
2. Planos
3. Fichas de los sectores
4. Certificaciones Registrales
5. certificados mediciones
6. GML





Ajuntament de Pratdip

Dada la falta de inscripción del “2º Texto Refundido del proyecto de reparcelación económica del polígono de actuación 4, urbanización de Planes del Rei” entre otros por falta de adaptación del mismo a la Ley 13/2015, de 24 de junio modifica la Ley del Catastro y la Ley Hipotecaria que exige la aportación de planos georeferenciados con coordenadas UTM en una serie de actos inscribibles en el Registro de la Propiedad, como los proyectos de reparcelación, se redacta la presente modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Al presente polígono de actuación le es de aplicación la siguiente normativa urbanística vigente:

- Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por el Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto
- El Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo, consolidado con las modificaciones introducidas por la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo
- Decreto 305/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo.
- Decreto 64/2014, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la legalidad urbanística.
- Texto refundido de la Ley de suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio -Real Decreto 1093/97, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento por la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.
- Ley 3/2009, de 10 de marzo, de regularización y mejora de urbanizaciones con déficits urbanísticos.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

Teniendo en cuenta todos estos preceptos legales así como todas las determinaciones que se han previsto en el POUM y el 1º y 2º textos refundidos del Proyecto de Reparcelación de Planes del Rei, se ha procedido a redactar la presente Modificación del 2º Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación Económica del Polígono de Actuación PAU 4





Ajuntament de Pratdip

“Urbanización las Planes del Rey”.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del “2º Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Urbanización Planes del Rei”.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Urbanización al trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pratdip.eadministracio.cat>]. Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Conceder audiencia a los interesados con citación personal.

CUARTO: Concluida la información pública, remitir las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos para su informe.

DOCUMENTO SIGNADO ELECTRÓNICAMENTE



Codi Validació: 96FT996GQW7QTXXNK7P3RM2H42 | Verificació: <https://pratdip.eadministracio.cat/>
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3